

BUIN, 09 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2834 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29;

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.314, de fecha 31 de Octubre de 2018, ingresada por Reinaldo Vergara Burgos, Asistente Social del CECOF Nuevo Buin, quien requiere autorización para realizar caminata el día Jueves 15 de Noviembre de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de la **Caminata para Pacientes Diabéticos**, organizada por el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de Nuevo Buin; de acuerdo a lo solicitado por el Asistente Social don Reinaldo Vergara Burgos.

2.- La actividad se realizará el día **Jueves 15 de Noviembre de 2018**, desde las 09:00 horas, y tendrá como recorrido el siguiente: calle La Coordinadora, Avda. Nuevo Buin Oriente, Rotonda y Avda. Nuevo Buin Poniente.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU